

EL CONCISO.

N. 17.

un real.

MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 16. Se dió cuenta del dictamen de la comision encargada de exâminar los expedientes sobre calificacion de la conducta política de los empleados para que en su vista se pudiera resolver quienes deberian continuar, quienes ser removidos &c. y atendidas las dificultades que halla la comision (à la qual se han remitido mas de 10 expedientes de esta naturaleza) para que el Congreso tomé en el dia una determinacion general; se acordó que estos expedientes se remitan à la Regencia para los efectos convenientes. = Sr. Pasqual: (acerca de lo aprobado ayer sobre que de las rentas pertenecientes à corporaciones existentes en pais ocupado se socorra à los individuos que vivan en pais libre) propuso y se aprobó que en vez de "profesen su instituto, se diga (para que no se refiera precisamente à los regulares) que vivan &c. según su estado.

Se aprobaron las siguientes proposiciones del Sr. Zorraquin: que se restituyan inmediatamente al Congreso los diputados ausentes que hayan cumplido la licencia; à cuyo fin se comuniquen por medio del Gobierno estrechas órdenes exigiendo aviso del recibo y puntual cumplimiento y manifestandoles que S. M. no admite otra excusa que la absoluta imposibilidad por falta de salud: que la secretaria formé una lista de todos los diputados ausentes, con expresion del tiempo en que se les concedió licencia y comenzaron à discurrirla, cuya lista se tenga en la mesa del Congreso: y que no se concedan por ahora y hasta la reunion de la mayor parte de diputados mas licencias para ausentarse sino à los que la necesiten por falta de salud, acreditando que no de otro modo podrán recobrarla. = Co-

menzó la discusion del dictamen de la comision de Justicia sobre reforma de la pragmática (acerca del consentimiento paterno para que los hijos puedan contraer matrimonio) de 28 de abril de 1803. = Quedó pendiente.

Respuesta del Marqués de Wellesley á la proposicion que le hizo el Lord Liverpool por órden de S. A. R. el Principe Regente de Inglaterra, haciéndole saber: "que deseaba continuar su gobernacion sobre la base actual y consolidarla todo lo posible asociando à ella las personas, cuyas opiniones políticas se acercasen mas á los principios, baxo los quales habian sido dirigidos los negocios públicos. Con cuyo objeto habia puesto sus miras sobre el Lord Wellesley y Mr. Canning." (Lo demas de la proposicion se infiere de la respuesta.)

"Apsley House 18 de mayo. Por el oficio que he recibido del Lord Liverpool, sé que S. A. R. el Principe Regente se ha dignado indicar su deseo de consolidar su gobernacion sobre su actual base asociandome à ella como uno de los mas íntima y generalmente adictos à los principios, baxo los quales se han dirigido los negocios públicos.

Por el mismo sé tambien el satisfactorio aviso de que todos los colegas del Lord Liverpool le han autorizado à indicarme su disposicion á operar conmigo, baxo un arreglo conforme á su propio honor y deber, y honorífico y satisfactorio para mi.

Recibo esta notificacion de las órdenes del Principe Regente con todos los sentimientos de obligacion y de afecto; pues me da motivo de justa satisfaccion, el que al distinguido honor de semejante dignacion de S. A. R., se añade tan relevante testimonio de la confianza y aprecio de todas las respetables personas que componen su actual administracion.

Con toda humildad ácia la augusta autoridad, de donde procede esta proposicion, y con el mas sincero respeto ácia aquellos, por cuyo conducto se ha dirigido, es preciso no obstante que declare que desde luego no la hubiera admitido á no haber motivos de deferencia y adhesion sumisa que me imponen la obligacion de recibirla con respetuosa considera-

cion. La proposición se apoya necesariamente sobre la suposición de que yo no tengo, respecto á la actual administración, una diferencia de sentimientos públicos, tal que pudiera impedirme de cooperar baxo un arreglo compatible con nuestro mútuo y respectivo honor y deber.

Pero de la ingenua y explicita exposicion del Lord Liverpool aparece que sobre la importante cuestión respecto á las leyes concernientes á los católicos romanos, las opiniones del Lord Liverpool permanecen invariables, ni parece que las de sus colegas, sobre este particular, hayan sufrido alguna mudanza.

Por tanto debo deducir que la política, seguida respecto á los católicos romanos durante la presente sesión del parlamento, continuará sin ceder en nada: la mayor parte de los que forman el actual gabinete permanecerán sin mudarse; por tanto los mas altos y mejores empleos del Estado se llenarán de personas, que todavía se creerán empeñadas por obligación, honor y conciencia no solo en resistir qualquiera dulcificación de la condicion actual de los católicos romanos, sino tambien á prevenir la consideracion de las leyes concernientes á aquella grande porcion de la poblacion del Imperio.

No puedo convenir en el principio baxo el qual ha conducido la actual administración este importante ramo de negocios públicos: en este punto he expresado poco ha la grandisima diferencia que hay entre mi opinion y la de la administración actual.

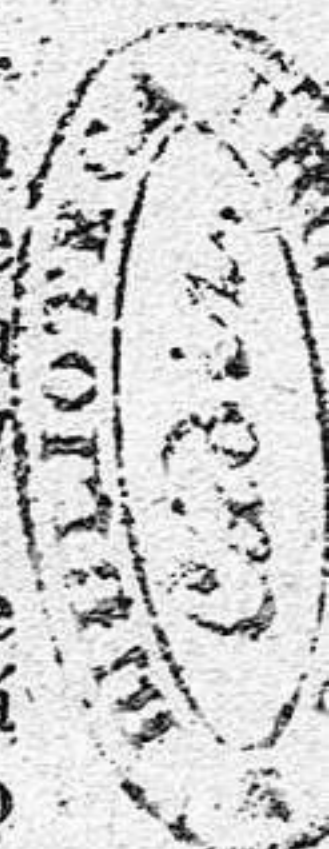
La declaracion del Lord Liverpool excluye la esperanza de una variacion en la política de la actual administración respecto á los católicos romanos tal, que pudiera satisfacer mis sentimientos. Esta diferencia es de la mayor importancia: sin otro ningun obstáculo éste bastaba para obligarme á no admitir la proposición que me ha dirigido el Lord Liverpool.

Confio que quando el Príncipe Regente haya considerado la naturaleza de esta dificultad, extenderá su indulgencia hasta mi humilde representacion, y me eximirá de unas órdenes que yo no puedo obedecer sin sacrificar un principio público de la mas alta obligacion. = Estas observaciones son

suficiente respuesta al oficio recibido del Lord Liverpool: pero pienso que es de mi obligación para con el Príncipe Regente declarar que las consideraciones que me induxeron en 19 de Febrero á dexar el empleo que tenia el honor de exercer al servicio de S. A. R., han adquirido nueva fuerza despues acá, y formaràn un obstáculo insuperable para que yo acepte otro destino en la actual administracion. Desde un principio habia expresado mi deseo de dexar el ministerio en tiempo de Mr. Perceval, porque mis opiniones generales sobre varias é importantes questões, hacia mucho tiempo no tenían suficiente peso en el gabinete, para que continuando en el empleo pudiera justificarme con el público ni con mi propio caracter. Mis objeciones de permanencia en el gabinete procedieron; en gran parte, de la imperfecta progresion en que los esfuerzos en la Península fueron conducidos. Se me habia dicho siempre que era impracticable dar mas extension à aquel sistema. Yo pensaba que era enteramente practicable el extender el plan en la Península, y que ni era seguro, ni decente á este pais ni á los aliados continuar el imperfecto plan actual. — Por relacion del Lord Liverpool sobre este punto es evidente que, despues de mi dimision, se ha hallado practible el hacer alguna extension en el plan de la Península; pero se ha indicado que mis miras eran mas extensas que lo que permitian los recursos del gobierno. Sin embargo, conservo aun las mismas miras y opiniones sin disminucion ni alteracion; y estoy convencido de que una considerable extension de la escala de nuestras operaciones en la Península, como tambien una efectiva correccion en varios ramos de nuestro sistema en aquel pais, son objetos de indispensable necesidad y faciles de conseguirse. — Con tan decidida diferencia de opinion respecto á la conducta y manejo de la guerra, mi entrada de nuevo en el gabinete, compuesto tal como se halla en el dia, no me ofreceria mejor perspectiva; sino la renovacion de discusiones que hasta aqui han sido inútiles. — Sé por el Lord Liverpool que para formar la nueva gobernacion no ha recibido autoridad del haber propuestas á ninguna de las personas que se designan con el nombre de *La oposicion*. — La indagacion de este punto me llevó al sincero convencimiento (fundado en una aten-

ta observacion del estado general de la opinion pública y de la situacion del imperio) de que ninguna gobernacion que no comprenda alguna de dichas personas, puede ser ventajosa al Príncipe Regente, conciliatoria respecto á la Irlanda, ni conveniente á la conducta de la guerra en la escala de la debida extension.

Se ha dicho falsamente que el primer acto del príncipe Regente, al recibir la autoridad sin restricciones, habia sido establecer la gobernacion de Mr. Perceval; pero el hecho es que el primer acto de S. A. R. en aquella crisis fué disolver la gobernacion de Mr. Perceval y procurar formarla baxo una base mas extensa y liberal. Este intento se frustró entonces; y semejante formacion de gabinete fué representada á S. A. R. como impracticable. Sin embargo, segun las discusiones y deliberaciones de que he sido testigo en el parlamento, me ha parecido evidente que las benévolas intenciones de S. A. R. sobre este punto son ahora enteramente practicables; y que su cumplimiento atraeria el promover la paz interior y la tranquilidad, y el vigorizar el todo del sistema de nuestras operaciones exteriores. Impresionado de estos sentimientos, seria yo infiel á los intereses y honor de S. A. R., no menos que á la prosperidad del imperio, si concurriese al arreglo de una gobernacion que no se propusiera por objeto una sincera y completa consideracion de este punto tan interesante.



Despues de tan imparcial exposicion es mi parecer, que se forme el gabinete baxo principios conciliatorios respecto á las reclamaciones de los catolicos romanos y á un mismo tiempo exentos de los peligros del momento, de impropias concesiones y de los de una exclusion inconsiderada y perentoria: que todos los recursos del imperio se apliquen á los grandes objetos de la guerra conforme al sentimiento general baxo la firme inteligencia de exigirlos asi realmente la presente crisis; y la union y concordia exterior aseguran por último felices y permanentes sucesos en lo interior. = Firmado. = Wellesly.

Partes de la general a Lacy y á la junta superior de Cataluña. Aunque el público tiene noticia de las siguientes acciones, las insertamos aquí por ser ya de oficio.
1.º Excmo. Sr. = El teniente coronel D. Narciso Gay, des-

de Mora de Ebro á las 10 de la noche del 12 me dice lo siguiente : = " Excmo. Sr. : A las 6 de esta tarde he entrado en Mora. Un cañon , 26 fusiles , 12 prisioneros y todas las barcas quedan en mi poder. El enemigo con otro cañon está encerrado en el convento ; no ha admitido trompeta que le he presentado con la intima de la rendicion , la que procuraré se verifique. De todo y de lo demas que ocurra diré parte circunstanciado. = Lo traslado á V. E. para su inteligencia. = Dios guarde á V. E. muchos años.

Quartel general de Vich 18 de mayo de 1812. Excmo. Sr. = Luis Lacy. = A S. E. la Junta Superior de este principado.

2º (*Extracto*) Del Dr. brigadier Rovira , á quien el comandante D. Juan Fabrega avisa haber atacado , el 1º de mayo en Sta. Pau , al enemigo , que iba á sorprender y no pudo : mas de 4 horas duró el fuego ; dos veces fué rechazado por el valiente 2º batallon de S. Fernando. Perdió el enemigo 3 muertos ; tuvo 22 heridos ; y fué perseguido hasta Sellen. Al dia siguiente tuvo aviso Fabrega que pasaba un convoy desde Besalú á Aulot. Desde S. Jayme de Llerca vió que pasaba por el camino real : lo atacó á la bayoneta y se apoderó de él ; pero el enemigo cargó despues con muchas fuerzas y se volvió á quedar el convoy en su poder. Perdieron los franceses en esta accion 10 muertos, el comandante de *perrotas* , y mas de 50 heridos entraron en Aulot. = Francisco Rovira. = Lacy.

3º Del mismo Rovira , comunicando dos acciones , el 6 y 7 , del primer batallon de S. Fernando , cerca de Aulot : en las que el enemigo perdió 57 muertos incluidos 7 oficiales , y ademas 60 caballos ; y tuvo 170 heridos &c. Rovira. = Lacy.

Merida 10 de junio. = El enemigo ha venido á Zalamea y Guareña : se llevó algunos vecinos y 600 cabezas de ganado lanar ácia Castuera.

Cadiz 16. = Escriben de Granada con fecha 29 del pasado , que allí se padece escasez y miseria en sumo grado , y que los bárbaros franceses siegan y talan las mieses que estaban en el mejor estado y proximas á su madurez. = De Valencia de Alcántara anuncian , que habia indicios de que

7

Marmont, y Foy se retiraban sobre Burgos. = De otros varios pueblos de Extremadura participan movimientos, ya de nuestras tropas, ya de nuestros aliados ácia los puntos de.... (á su tiempo lo diremos) de que se esperan felices resultados. = Añaden que Soult tenia 80 hombres á 4 leguas de Extremadura, y que indicaba ir contra el general Hill.

Partes telegráficas de la línea.

Dia 16. = De las 12 de ayer á las de hoy. = Los mismos trabajos. = Ningunos fuegos. = Han pasado de Chiclana á Puerto Real 3 carretas con leña, 4 carros con forrage y efectos y 70 infantes: á la inversa, 3 carros descubiertos y 30 infantes sin armas: del Puerto á Puerto Real 10 carros con pertrechos y efectos; al contrario 20 soldados de caballería. = Ha dado fondo en bahía una fragata de grra. ing. procedente de Poniente, (la que hizo saludo) y un transporte de la misma nacion con tropas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 16. = De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Figueras b. esp. el Carmen con cal: de id. otro id. Joven Maria con correspondencia: de id. y Xijon otro id. Sta. Clara con maderas y abichuelas: de Lisboa nav. ame. Oriente con cacao, y rom: de Ayamonte 4 bcos. cost. nac. con carbon y leña: de Liverpool b. ing. Alexandro con provisiones y mercancías: de Ydra, Malta y Alicante pol. otom. N. S. de Ydra con trigo: de Faro y la Higuera 2 mcos. port. con leña y provisiones.

TEATRO. = Hoy 17. = El Sí de las niñas, comedia en 3 actos. = Intermedio de música. = Saynete. = A las 8.

Redactor general del 16 de Junio.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 15.* = Concluye la censura comenzada en el número anterior; acerca de lo mal servido del teatro; cargándose la mano à los Sres. diputados de él; á quien culpa en parte de este desórden. = Aplicación de multas para vestuario del ejército.

NOTICIAS. = (*Las de alguna importancia, en los Concisos anteriores: y las que en estos no se hallan se omiten por ser de la calaña de la siguiente, que presentamos por muestra.*)

Paris 9 de mayo. = El rey de Roma ha echado ya los dientes; y goza de buena salud. = (*¡Qué tal! ¿no es noticia? es regular que tambien vaya echando las uñas como hijo de su padre.*)

Continúa la carta escrita por Cornelio Saavedra, llamado presidente de la Junta revolucionaria de Buenos-Ayres, &c. (Al núm. siguiente.)

Cádiz 15. Ayer la Matricula de Marina juró la Constitución en la iglesia parroquial Castrense. Predicó el P. Fr. José de Pruna; del orden de Capuchinos; digno de particular mención y de proponerse como modelo; por la excelencia y unción con que habló á su auditorio; inculcándole los eternos principios de justicia; y la sumision debida á aquel código bienhechor.

Segun los estados oficiales; (¡habla el Redactor!) nuestra pérdida en la acción de Bornos es de 152 muertos; 839 heridos; 123 contusos; 702 prisioneros y extraviados: total 1816 hombres; entre ellos 73 oficiales. Entre los muertos los brigadieres Moupoei y Carbon; entre los heridos el brigadier Albergotti; los coroneles Teran y Zorrilla; de Guardias Españolas; el de Cádiz; Hano; el de Irlanda; Blanco; y el de Ordenes; Hore. Van pareciendo algunos extraviados.

CADIZ: = *Imprenta de D. Manuel Ximénez Carreño; calle Ancha.*